

Núm. 143 Lunes 27 de julio de 2020 Pág. 4734

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3811 *ANTEVENIO*, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Antevenio, S.A. (la "Sociedad"), de fecha 20 de julio de 2020, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 11:00 horas del día 4 de septiembre de 2020 (GMT +1) en Madrid, c/ Apolonio Morales, 13C, o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el día 7 de septiembre de 2020, para que en ella se traten, deliberen y adopten, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, en los términos del Informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social, que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General, que conserven la titularidad en esa fecha y que reúnan los restantes requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En caso de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta existiesen limitaciones a la movilidad que impidieran la asistencia presencial a la Junta y se hayan aprobado mecanismos legales al efecto, la Sociedad establecerá un sistema de asistencia por video o por conferencia telefónica múltiple. El accionista que desee asistir por este medio deberá dirigirse a la Sociedad, cumpliendo los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, y solicitando la información para la asistencia enviando un correo electrónico a la dirección accionistas@antevenio.com con copia a legal@antevenio.com, desde donde se le facilitarán todas las indicaciones sobre la plataforma, requerimientos técnicos y demás información que precise para ejercer su derecho de asistencia a la Junta.

Derecho de Representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

cve: BORME-C-2020-3811 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 143 Lunes 27 de julio de 2020 Pág. 4735

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista o mediante el formulario que disponga la Sociedad en su página web (www.antevenio.com) para el voto por representación y a distancia.

Para su validez, la representación conferida o notificada conforme a lo establecido anteriormente habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

En caso de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta existiesen limitaciones a la movilidad que impidieran la asistencia presencial a la Junta, se considerará válida la representación conferida en documento debidamente firmado y remitido por el accionista junto con su Documento Nacional de Identificación (DNI / NIE) o documento equivalente a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com con copia a legal@antevenio.com con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en los párrafos anteriores, indicando con claridad la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Derecho de Información.

Desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en la página web de la Sociedad (www.antevenio.com):

- Informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad relativo al aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, que incluye el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.
- Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid sobre la aportación no dineraria conforme a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - El presente anuncio de la convocatoria.
- Las propuestas de acuerdos sobre los puntos recogidos en el orden del día de la presente Junta General.
 - El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 300.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito, del Informe justificativo del Consejo de Administración de la Sociedad relativo al aumento de capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, que incluye el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, así como del Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid sobre la aportación no dineraria.

cve: BORME-C-2020-3811 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 143 Lunes 27 de julio de 2020 Pág. 4736

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante (en particular, el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular), junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente así como con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com con copia a legal@antevenio.com, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

En caso de que, entre la fecha de la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta existiesen limitaciones a la movilidad que impidieran desplazarse al domicilio social para ejercitar los derechos mencionados o la asistencia presencial a la Junta, los accionistas podrán solicitar a la Sociedad, a través de los correos electrónicos indicados en el párrafo anterior, que se le envíen de forma telemática todos los documentos referenciados en el presente apartado, así como consultar los indicados documentos en la página web de la Sociedad (www.antevenio.com).

Complemento de convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Marqués de Riscal n.º 11, 4.ª planta, 28010 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En caso de que, entre la fecha de la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta existiesen limitaciones a la movilidad que impidieran desplazarse al domicilio social para ejercitar los derechos mencionados o la asistencia presencial a la Junta, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, deberán enviar la notificación fehaciente, en los términos y plazo referenciados en el párrafo anterior, incluyendo el/los documento/s debidamente firmado/s y remitido/s por el/los accionista/s junto con su/s Documento/s Nacional/es de Identificación (DNI / NIE) o documentos equivalentes a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com con copia a legal@antevenio.com, indicando con claridad la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

cve: BORME-C-2020-3811 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 143 Lunes 27 de julio de 2020 Pág. 4737

Derecho de Voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de forma presencial (físicamente o a través de medios telemáticos, en su caso) o mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad el Documento/s Nacional/es de Identificación (DNI / NIE) o documentos equivalentes, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente firmada, junto, en su caso, con el formulario de voto al efecto dispuesto por la Sociedad en su página web. Para su validez, el voto emitido mediante entrega, correspondencia postal o correo electrónico habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

En caso de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta existiesen limitaciones a la movilidad que impidieran la asistencia presencial a la Junta, se considerará válido el voto emitido mediante el envío de la documentación indicada en el párrafo anterior a la dirección de correo electrónico accionistas@antevenio.com, con copia a legal@antevenio.com con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en el párrafo anterior.

Igualmente se informa a los accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, así como por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. Asimismo, los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General.

Fecha de celebración de la Junta.

Se prevé que la Junta General pueda reunirse en primera convocatoria, en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Madrid, 20 de julio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rodés Vilà.

ID: A200031533-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958